



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y HÁBITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES ENTRE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS

I.- ÁMBITO COMPETENCIAL Y ANTECEDENTES

La Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 26.1.23 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene atribuida competencia exclusiva en materia de, entre otras, promoción y ayuda a los *“demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación”*.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 y 9 del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Que el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, donde en su artículo 5, establece las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

Que el artículo 1 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, modificado por Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, otorga a su titular atribuciones en materia de inclusión social, concretando, en su artículo 5.6 las atribuciones de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración a la que corresponden, entre otras, las atribuciones en *“el impulso de políticas de servicios sociales y la coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos”*.

Por su parte, la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, define en su artículo 24 que *“son prestaciones de servicio las actuaciones profesionales de carácter temporal o permanente orientadas a la prevención, rehabilitación social, la habilitación funcional, el diagnóstico, atención y apoyo en situaciones de necesidad social, con el objetivo de prevenir la Ley 12/2022, de 21 de diciembre 21 dependencia y promover la autonomía y la inclusión social de las personas, familias, unidades de convivencia, grupos y comunidades de la población, incluyendo la atención sociosanitaria, residencial y de día, las ayudas instrumentales y la asistencia tecnológica”*.

Así, desde el año 2002, año en que la Comunidad de Madrid asumió la transferencia de las competencias en materia de sanidad, su compromiso con la salud mental y la prevención de las adicciones se ha articulado desde un enfoque global e integrador que ha sido continuo.

En el año 2022 se publicó el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad de Madrid 2022-2024, donde ya se recogía como objetivo mejorar la coordinación con otros recursos e instituciones, entre los que se encontraban los Servicios Sociales, con el fin de dar una respuesta a dicha problemática.

Desde el año 2024, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, en coordinación con el Servicio de Relaciones con las Entidades Locales, así como con la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Sanidad, lidera el abordaje del Plan de Prevención del Suicidio 2022- 2026.

En este sentido, desde la 56 Entidades Locales que se han adherido al convenio de colaboración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y las Entidades Locales para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, se están desarrollando diferentes actuaciones en materia de promoción de la salud mental, que refuerzan los procesos de atención social y de inserción de personas en situación de vulnerabilidad, desde un modelo de intervención comunitaria.

Recientemente, la Comunidad de Madrid ha presentado su Plan Regional Contra las Drogas 2024-2027 en el que, junto con nueve consejerías, se han definido las actuaciones estratégicas a desarrollar en cuatro grandes ejes que están encaminados a la prevención e información; la asistencia y la atención; la reinserción, así como la vigilancia y la monitorización.

En el Plan se pone de relevancia el papel necesario y protagonista de los Servicios Sociales, ya que incluye, dentro de sus 52 medidas, algunas específicas para la atención a personas en situación de sin hogar en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid, así como otra serie de medidas transversales, como la dirigida a los jóvenes de entre 14 y 18 años para la disminución del consumo de cannabis, o la dirigida al apoyo a las entidades locales y municipios para la prevención del suicidio relacionado con el uso de drogas, entre otras.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Las adicciones representan un problema de salud pública global que afecta a millones de personas, generando consecuencias devastadoras tanto a nivel individual como colectivo.

De acuerdo con un nuevo informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se registran 2,6 millones de defunciones atribuibles al consumo de alcohol (que abarcan un 4,7% del total de muertes) y 0,6 millones de defunciones debido al consumo de sustancias psicoactivas.

Las tasas de consumo en España son elevadas, siendo especialmente preocupantes entre los colectivos más vulnerables, que son particularmente susceptibles de desarrollar comportamientos adictivos.

Según la Fundación FAD Juventud, en España la sustancia más consumida es el alcohol, seguida del tabaco, cannabis e hiposodantes.

Según datos del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (2022), el 40,6% de la población adulta española consumió alcohol en los últimos 30 días.

Entre los jóvenes de 14 a 18 años, el 75,5% ha probado el alcohol alguna vez, y el 50% ha consumido en los últimos 30 días. Los datos son especialmente alarmantes entre jóvenes en situación de exclusión social, donde el consumo en ocasiones alcanza cifras superiores al 60%.

Por su parte, el Estudio sobre el Alcohol y las Drogas en España (ESTUDES 2021) afirma que, el 12,3% de los adolescentes de 14 a 18 años ha consumido cannabis en el último mes, mientras que el 2,5% ha hecho lo mismo con cocaína.

Recientemente, el Ministerio de Sanidad ha señalado que, aunque el consumo cannabis en estudiantes de secundaria ha disminuido, el consumo entre la población adulta se ha mantenido.

Además, diversos estudios afirman que personas que han vivido en hogares con violencia familiar o abuso de sustancias tienen mayores probabilidades de desarrollar trastornos relacionados con el consumo de drogas en su etapa adulta.

Según el estudio publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017), *“Ciclo Económico y Consumo de Drogas en España”*, el desempleo se presenta como un factor de riesgo significativo para el consumo de sustancias adictivas. Según las estimaciones para España incluidas en este estudio, una persona desempleada tiene entre 1,5 y 2 veces más probabilidades de ser fumadora diaria de tabaco en comparación con quienes tienen empleo. Además, su riesgo de consumo habitual de cannabis es entre 2 y 2,5 veces mayor, y su probabilidad de haber consumido otras drogas ilegales alguna vez aumenta entre 1,5 y 2,5 veces.

Un estudio llevado a cabo por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones del departamento de Salud del Gobierno Vasco y el Centro de Documentación y Estudios de la Fundación Eguía Careaga, afirma la existencia de una asociación entre el nivel educativo y el consumo de drogas. La mayor parte de las investigaciones muestran una correlación entre el bajo nivel educativo y la mayor probabilidad de uso de drogas a lo largo de todo el ciclo del consumo, y hay unanimidad a la hora de relacionarlo con una mayor prevalencia de conductas de riesgo y daños derivados de su consumo.

Según el informe publicado por el Ministerio de Sanidad (2021), *“Situación en España de la Violencia de Género y el Abuso de Sustancias”*, la adicción en las mujeres y la violencia de género están estrechamente vinculadas, influyéndose mutuamente de manera recíproca, señalando que el consumo de sustancias eleva la probabilidad de enfrentar situaciones de violencia, al mismo tiempo que dichas experiencias violentas incrementan el riesgo de desarrollar una adicción como mecanismo para lidiar con esas vivencias. En este sentido, existe una posibilidad de que estas dos problemáticas se refuercen entre sí, formando dinámicas y patrones de relación en la vida de las mujeres.

Por su parte, el informe publicado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, *“Situación de las personas migrantes y refugiadas en España”* (2023), recoge que los jóvenes de origen migrante se enfrentan a desventajas significativas como niveles educativos más bajos, mayores dificultades para acceder a empleo y vivienda, experiencias de vida marcadas por la fragilidad de redes sociales, familiares y comunitarias, así como un conocimiento limitado del idioma local y de los recursos disponibles en su entorno. Estas circunstancias agravan su vulnerabilidad, a menudo derivando en problemas de salud mental y adicciones.

III.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y HÁBITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES ENTRE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Recogiendo lo anteriormente expuesto, y teniendo como base el Plan Regional Contra las Drogas 2024-2027 de la Comunidad de Madrid, se considera necesario licitar un contrato de servicios para la promoción de la salud mental y de hábitos saludables para la prevención de las adicciones entre población vulnerable de la Comunidad de Madrid, que dé respuesta a los siguientes objetivos del mencionado Plan:

Objetivo 6: Actuaciones de prevención en zonas especialmente vulnerables, reforzando con mayor número de talleres las zonas de la Comunidad de Madrid que se declaren especialmente vulnerables al abuso de drogas.

Objetivo 12: Apoyo a las entidades locales para la prevención del suicidio relacionado con el uso de drogas y objetivo 13 ayudas a los municipios para actividades dirigidas a la prevención contra las drogas, realizando las intervenciones con la población derivada, entre otras, de los usuarios de los servicios de atención social primaria de los municipios de la región.

Objetivo 63: Nuevo programa de atención a personas sin hogar: se pondrá en marcha un nuevo programa dirigido a las personas sin hogar, ya que su grado de vulnerabilidad a las drogas es muy alto. Esta experiencia piloto se realizará a través de la Red Abierta de Comedores Sociales y permitirá:

- Identificar a las personas en situación de vulnerabilidad social con problemas de drogas.
- Fomentar la promoción de la salud.
- Abordar dicha problemática desde la atención sociosanitaria.
- Impulsar la inserción laboral y la integración social.
- Favorecer hábitos de vida saludables.
- Analizar la incidencia y factores asociados al consumo de drogas en la Red Abierta de Comedores Sociales.

Por tanto, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración ve la necesidad de incorporar este servicio para fomentar promoción de la salud mental y de hábitos saludables para la prevención de las adicciones entre población vulnerable de la Comunidad de Madrid, estando el valor diferencial de este servicio radica en su enfoque comunitario y preventivo debido a:

- Accesibilidad: Llegan a poblaciones vulnerables o en riesgo que en muchas ocasiones están fuera del alcance del sistema sanitario.
- Acompañamiento integral: abordan no solo el problema de salud mental o adicciones, sino también factores sociales como el desempleo, la exclusión, o la violencia.
- Trabajo en red: se coordinan con educación, salud y empleo, generando respuestas más completas y sostenibles.

Todo ello repercutirá en la mejora de la autoestima, la motivación y la empleabilidad de las personas y en una mejor inserción social.

IV.- FINANCIACIÓN

Por lo que se refiere a la financiación de este servicio, el coste se imputará al Programa presupuestario 232E "Integración, Participación y Lucha contra la exclusión" subconcepto 25401, Proyecto 2024/000871, cuya gestión es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

En definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, se propone la tramitación de un contrato para la gestión de un servicio de intervención sociosanitaria para la prevención de adicciones y la promoción de la salud mental y hábitos saludables de los usuarios de atención social primaria de las entidades locales de la Comunidad de Madrid así como de los usuarios de los servicios dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid mediante la realización de actividades de intervención grupal e individual, a fin de satisfacer las necesidades planteadas.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

Firmado digitalmente por: FERNANDO IGNACIO AYRES JANEIRO - ***4689**
Fecha: 2026.03.23 10:52

Fdo. D. F. Ignacio Ayres Janeiro